



NORMATIVA BALONCESTO JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la modalidad de **baloncesto** dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.

1.2 Esta modalidad tiene como finalidad fomentar la práctica del **baloncesto** entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.

1.3 La normativa se aplicará a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la modalidad de **baloncesto** durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de **baloncesto** de los XL Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el Cabildo de Tenerife, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

2.2 La promoción de **baloncesto** se realiza bajo un sistema de doble competición, individual y por equipos, sin distinción de sexos, en las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	2017, 2018 y 2019.
ALEVÍN	2015 y 2016
INFANTIL	2013 y 2014
CADETE	2011 y 2012





4. INSCRIPCIONES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes del Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace: <https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/>

4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo oficial del propio coordinador, coordinacion9@gruposolventia.net.

4.3 Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán hacer una inscripción previa.

4.4 Asimismo, el plazo de inscripción de equipos finalizará el 30 de diciembre y para jugadores/as, el 23 de abril. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y deportistas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Una vez recibida y revisada, la hoja de inscripción será debidamente sellada y se entregará a la persona con funciones de coordinación correspondiente, quien la hará llegar a los equipos. Esta operación deberá repetirse cada vez que un equipo inscriba nuevos/as deportistas.

4.6 El número mínimo y máximo de deportistas que podrán inscribirse por equipo será de siete y quince, respectivamente.

4.8 La participación en la competición de baloncesto de promoción de los Juegos Cabildo de Tenerife, es completamente incompatible con la liga federada.

4.9 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada deportista participante y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 Para todo lo no recogido en la presente normativa, la competición se regirá por el vigente **Reglamento de la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife**.

5.2 Los calendarios de competición, se adecuarán a las inscripciones recibidas, jugándose inicialmente por el sistema de Liga, **a una o doble vuelta**.





6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

La competición se regirá por el vigente **Reglamento de la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.**

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
1ª	DICIEMBRE			
2ª	ENERO			
3ª	ENERO			
4ª	FEBRERO			
5ª	FEBREO			
6ª	MARZO			
7ª	MARZO			
8ª	ABRIL			
9ª	MAYO			
10ª	JUNIO			

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

Será obligatorio para todas las personas deportistas inscritas presentarse a los encuentros debidamente uniformadas con **la camiseta de calentamiento**, que entregará la organización en las primeras jornadas.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

Se dispondrá del personal técnico necesario para garantizar el correcto desarrollo de las jornadas.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones **en primera instancia** se dirigirán al árbitro/a del encuentro, o





bien a través de la persona coordinadora de zona.

10.2 En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá recurrir ante el Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife, quien resolverá en **segunda y última instancia**.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

La Organización suscribirá una **póliza de seguro de accidentes** para todas las personas participantes en la competición de los Juegos Cabildo de Tenerife. No obstante, es importante destacar que dicha póliza **sólo cubre las lesiones que se produzcan durante la disputa de los encuentros, no durante los entrenamientos**.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLOS

Recibirán **una medalla de participación** todas las personas participantes, que estén inscritos en los Juegos del Cabildo.

13. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los **Juegos Cabildo de Tenerife** requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse **fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales** en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.





Juegos Cabildo 2026-2027



13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los **sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de Dxt Cabildo**, sin finalidad comercial.

Activa tu vida

